



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-00852-00

Observado el escrito allegado por el mandatario judicial de la parte pasiva (núm. 030), se corrige el auto de fecha 14 de febrero del año que avanza (núm. 029), en el sentido de indicar que el numero correcto de este proceso es **110014003086-2021-00852-00** y no como erradamente se señaló (110014003086-2021-00896-00).

En lo demás, permanece incólume.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>016</u> 03 DE MARZO 2022 de hoy _____
La Secretaria
VIVIANA CATALINA MIRANDA MENROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca94553943d4b4ea14c4710747c5a5e4b6f6f09b504d4369aaa5f94aaef765d1**

Documento generado en 02/03/2022 01:16:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>